**Comunicado de prensa**

Este viernes 17 de Marzo, el Consejo de Presidentes de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional debe tomar decisiones que resultarán trascendentales para nuestro balompié nacional, tanto en su competitividad como en las condiciones en que los futbolistas desarrollan la actividad. En ese marco, hacemos un llamado a los timoneles de los clubes para que tengan en perspectiva el bien del fútbol chileno y la proyección que pueden tener nuestros campeonatos.

Por lo anterior, como primer punto proponemos que **los contratos de los futbolistas sean por un plazo mínimo de un año**, independiente de que se establezca un torneo largo o dos cortos.

También recalcamos la necesidad que se considere **dos descensos directos a fin de año** y **otros dos descensos o ascenso entre quienes resulten perdedores en liguilla de promoción**. La propuesta del SIFUP contempla un descenso directo en 1ª B, más un descenso o permanencia vía liguilla de promoción. Esto en relación a que propugnamos una competencia real y efectiva en cada uno de las divisiones.

Otro punto de vital importancia para el torneo del próximo año, dice relación con que se respete el acuerdo arribado con la ANFP de reducir **el número de extranjeros a 4 para el torneo 2018**.

De igual forma proponemos que **el cierre del período de inscripción se produzca en la misma fecha para todas las divisiones**, a fin de combatir eventuales especulaciones en las contrataciones.

Lo mismo cabe para la cancelación de sueldos de cada mes. Debe existir una **estandarización de la fecha de pago de todas las divisiones**, a fin de determinar quienes están al día y quienes están cometiendo algún tipo de irregularidad.

La minuta de modificaciones, incluye además el pedido de una reestructuración de la Segunda Profesional que incluya la utilización de jugadores Sub 25 (con 4 excepciones a la regla) y con apoyo económico desde la ANFP a la división.

**MINUTA TORNEO 2018.**

**1.- Duración de Febrero a Diciembre. La duración de la Temporada debe ser de al menos de 10 meses en el año (sin contar Copa Chile), más allá de cómo se configure el Torneo (2 campeonatos cortos o 1 largo).** Además se debe tomar en consideración el período de descanso de los jugadores, el cual de acuerdo a la comparación con las primeras ligas del mundo debe ir desde 30 a 45 días al año. Durante los últimos años, hemos tenido jugadores sin contrato y paralizados por períodos superiores a los 2 meses, lo que influye además en el nivel de nuestro fútbol, en virtud que los clubes con tal de no pagar un mes de sueldo, mantiene a los jugadores por estos largos períodos sin competir ni entrenar.

La justificación de los Clubes y la ANFP, para no tener torneos por el período que solicitamos, se sostiene en los Torneos y competencias que debe enfrentar la Selección Nacional - no se incluye eliminatorias - lo que no se justifica en lo absoluto, ya que la cantidad de jugadores nominados a la Selección Nacional absoluta que son participantes del Torneo Nacional, es mínima.

**2.- Dos descensos para la 1ª A, más dos liguilla de promoción. Un descenso en 1ª B, más un cupo vía liguilla de promoción.** Actualmente los clubes con tal de asegurar sus permanencias en las divisiones respectivas, reducen al mínimo o en algunos casos han eliminado los ascensos y descensos, lo que trae consecuencias nefastas, tanto en lo deportivo como en lo económico, ya que tenemos clubes que gastan lo mínimo en sus planteles, sumado a torneos que carecen de competitividad, además de reducir el nivel de interés del público producto que no existen incentivos ni logros deportivos.

**3.- Jugadores extranjeros: 4 cupos para futbolistas foráneos con requisitos mínimos. En vez de aumentar esta cifra, los clubes deben comprometerse realmente con el trabajo en divisiones inferiores en Chile.**

Hemos visto como durante los últimos años, los resultados de nuestras selecciones menores no han sido los esperados. Pudimos ver que incluso, con tal de reducir gastos, se aprobó un torneo zonal en divisiones inferiores, sin embargo no existen problemas para gastar en jugadores extranjeros. Es así, que nuestra posición con tal de elevar el nivel de nuestra competencia y de no coartar las opciones de jugadores nacionales producto de la contratación de jugadores extranjeros más baratos, es exigir estándares mínimos para los jugadores extranjeros que se contratan, por ej. Mínimo de partidos en primera división del país de donde provienen.

**4.- Para el caso del Torneo de transición de 2017 -el que incluso tendría una duración inferior a 6 meses-** la duración del contrato para los jugadores que firmen su primer contrato de trabajo con un club durante este torneo, no podrá ser por un período inferior a un año.

**5.- Actualmente, hemos encontrado una gran cantidad de casos de clubes con deudas de finiquitos impagos de torneos anteriores, los cuales son pactados en cuotas y a los que los clubes dejan de dar cumplimiento.**

Nuestra posición, es que los Clubes que tengan cualquier deuda de finiquitos anteriores no puedan inscribir a jugadores ni a miembros del cuerpo técnico, al inicio del Torneo.

**6.- Los clubes que soliciten el reemplazo de un jugador por lesión de gravedad superior a 6 meses de acuerdo al artículo 16** (BASES). En el caso que al jugador lesionado le queden sus últimos 6 meses de contrato, se deberá prorrogar por igual período su contrato en el caso que se apruebe su reemplazo y se cancele su inscripción.

**7. – Se deben estandarizar la fecha de pago de sueldos de todas las divisiones.** Esta medida busca tener un mejor orden financiero de cada institución, y así cumplir con la normativa que ordena la ANFP.

**8.- Que el cierre del período de inscripción, se produzca en la misma fecha para todas las divisiones.** Esto en virtud que los clubes de las distintas divisiones, aprovechan que se ha cerrado el período de inscripciones de la otra división para negociar en una posición más ventajosa, ya que para los jugadores se acabaron las posibilidades de firmar en otra división, de lo cual se aprovechan los clubes para efectuar los ofrecimientos de sueldo. (Se evita todo tipo de especulaciones).

**8.-** **Ampliar el número de inscripciones a mitad de Temporada (ventana chica) a 4 nuevos inscripciones y, además un adicional o 5° cupo.** En el caso que este 5° jugador no haya estado con contrato vigente con un club durante el torneo o semestre anterior.

Actualmente vemos que a mitad de Temporada, se producen las mayores dificultades para los jugadores de encontrar club, debido a la limitación de los clubes para inscribir un máximo de 3 jugadores, lo que además ha influido en que los clubes que clasifican a torneos internacionales se encuentran limitados también para contratar.

**9.- Fútbol Joven. Nuestra posición es que a todo jugador proveniente del fútbol joven, que sea citado o juegue por el primer equipo, al menos 4 partidos, deberá necesariamente tener contrato profesional.** Actualmente los clubes tienen la posibilidad de incluir en los torneos de fútbol joven 5 excepciones de jugadores que ya superaron los 20 años de edad, lo cual permite a los clubes extender el período por el cual tienen a jugadores sin contrato profesional, y que son ocupados en los planteles profesionales. No debiendo ser estas citaciones para acumular minutos, como lo estima el reglamento actual.

**10.- Para el caso de solicitud u otorgamiento de la libertad de acción para los jugadores derivado de incumplimientos de las obligaciones del Club o despidos verbales o carentes de causal, se otorgue un plazo de 3 días hábiles para que el Club evacue el traslado efectuado por la ANFP.** Efectuados o no los descargos por parte del Club, la ANFP deberá resolver dentro del plazo de 48 horas la solicitud del jugador. De la misma manera, desde el ingreso de la solicitud de parte del jugador, la ANFP deberá dar traslado al Club en un plazo máximo de 48 horas. Dado que actualmente hemos detectado total dilación, tanto de los clubes como de la ANFP, para dar respuesta a este tipo de solicitudes de los jugadores, lo que produce un grave perjuicio a los jugadores para efectos de poder firmar en un nuevo Club.

**11.-** **Reestructuración Segunda Profesional.** Proponemos Jugadores Sub 25, 4 excepciones a la regla y apoyo económico desde la ANFP a la división, dado que es una división creada y asumida por ellos.

**12.-** **Cumplimiento del** **Pago por subrogación en el caso de Finiquitos adeudados por el club al jugador.** Constante y reiteradamente la ANFP no da cumplimiento al artículo 135º de su Reglamento, hemos sido testigos de los constantes retrasos y faltas de resolución por parte de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, en cuanto a cumplir con el pago por subrogación consagrado tanto en la Ley 20.178 y en el Reglamento de la ANFP, ya que cuando el Club no acredita oportunamente el cumplimiento de sus obligaciones laborales y previsionales para con el jugador, la Asociación deberá al sólo requerimiento del jugador afectado, retener y pagar las sumas que se le adeuden, pagando por subrogación al deportista profesional. Por lo que en este sentido, proponemos que tratándose de finiquitos impagos, o en aquellos en que se deje de dar cumplimiento oportuno al pago de las cuotas acordadas en aquel, la ANFP deberá pagar por subrogación, al mes siguiente al de la presentación de la solicitud, la totalidad de las cuotas atrasadas por concepto de finiquito, quedando para los meses sucesivos las cuotas pendientes para pago, debiendo la Asociación pagar la totalidad del finiquito adeudado por el Club al jugador.